AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-007-2026

El Municipio de Palmas del Socorro (Santander), en cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación, para seleccionar a través de la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, a los proveedores para la:

MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO Y NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO- SANTANDER.

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

Consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/ a través de la cual accede al SECOP II

El pliego de condiciones, los documentos previos y demás documentos definidos estarán disponibles desde la fecha de publicación del presente AVISO y podrá consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

Las ofertas y observaciones deberán ser cargadas en la plataforma SECOP II conforme lo establecido en el pliego de condiciones.

1. El objeto de la presente contratación es la: **MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO Y NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO- SANTANDER**

2. El objeto del contrato esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios, así:

Código	Segmento	Familia	Clase
39 10 16 00	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Lampara y bombillas y componentes para lámparas	Lámparas y bombillos
39 11 16 00	Componentes, accesorios y	Iluminación, artefactos y accesorios	Iluminación exterior y artefactos

	suministros de sistemas eléctricos e iluminación		
39 13 17 00	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Dispositivos y accesorios y suministros de manejos de cable eléctrico	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
39 12 17 00	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Ferretería eléctrica y suministros
93 14 20 00	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo urbano

3. La modalidad de selección de los proveedores es Selección Abreviada de menor cuantía SAMC-004-2026

4. El plazo total de ejecución de los trabajos objeto del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, será de **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, plazo que será contado a partir de la suscripción del acta de Inicio entre el Supervisor y el Contratista. El acta de inicio se suscribirá por las partes una vez se hayan cumplido los requisitos de ejecución del contrato previstos en el inciso 2° del artículo 41 de la L80/93, modificado por el artículo 23 de le Ley 115/07, reglamentado por el decreto 1082 de 2015.

5. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es de acuerdo como se establece en el cronograma.

   La presentación de la oferta deberá ajustarse a las condiciones de la plataforma SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

   La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

6. El valor del presupuesto oficial corresponde a la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA ($94.434.780),** incluido IVA, los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes, a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuesta 26-00267 de fecha 29 de julio de 2026, expedido por la tesorería municipal.

7. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	$ 28.675.403.847 COP	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	$28.675.403.847 COP	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	$28.705.544.496 COP	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	$28.617.834.543 COP	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	$26.280.689.315 COP	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	A partir del límite inferior de la menor cuantía.	-	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	$ 28.280.689.315 COP	-	NO

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	40 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	40 días	13 días	10 días
Costa Rica	40 días	10 días	10 días
Estados AELC	40 días	10 días	10 días
Estados Unidos	40 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

Según el análisis de los acuerdos comerciales efectuados para el presente proceso, se concluye que no existe excepción y que por tanto existirá para el presente proceso Acuerdo con la COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES CAN Y EL TRIÁNGULO NORTE (Guatemala y el Salvador), no obstante, para los plazos no existe con este país un plazo mínimo por lo que se tendrán en cuenta los mismos plazos establecidos para Colombia.

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8. La convocatoria para el Proceso de Contratación de Selección Abreviada de menor cuantía SAMC-007-2026, es susceptible de ser limitada a MIPYME.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, las Entidades deben limitar el proceso de contratación a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurran los siguientes requisitos: el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de America (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y ii) se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombiana. La Entidad Estatal debe ir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

Los interesados manifestaran su intención de limitar las convocatorias a MiPymes en la sección de mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II. Así mismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para la cual diligenciaran el anexo 12G – acreditación MiPymes y aportaran los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria MiPymes. En caso de que la condición del MiPymes se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, no será necesario el formato indicado.

Para ordenar la apertura del proceso limitado a MYPIMES se deberá:

- Haber recibido mínimo dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MYPIMES, adjuntando certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas y registro mercantil para las personas naturales o certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, manifestando bajo la gravedad de juramento su condición de MiPymes.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Verificado el cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente, se expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MiPymes.

Nota 1: Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota 2: Para acreditar la validación por parte del contador o revisor fiscal deberán anexar copia de documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente.

En la presente convocatoria, el municipio de PALMAS DEL SOCORRO (Santander), solo aceptara las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes, siempre y cuando se establezca esta condición.

9. En el Proceso de Contratación participaran personas naturales o jurídicas o consorcio o unión temporal.
10. En el proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

11. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Publicación del aviso de convocatoria pública	08 de septiembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación Estudios y Documentos Previos	08 de septiembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	08 de septiembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y solicitar limitaciones a Mipyme	Del 08 de septiembre de 2026 al 15 de septiembre de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	16 de septiembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	16 de septiembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	16 de septiembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 21 de septiembre de 2026 a las 6:00 pm	SECOP II	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.

Presentación observaciones pliego de condiciones definitivos	Hasta el 17 de septiembre de 2026 a las 06.00 pm	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Realización de sorteo	22 de septiembre del 2026 a las 11:00 am	Virtual a través de link publicado por la entidad	Fecha definida por la Entidad.
Publicación lista seleccionados	22 de septiembre del 2026 a la 12:00 am	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta observaciones pliego de condiciones definitivos	22 de septiembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	22 de septiembre del 2026 a las 07:00 pm	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1
Fecha de cierre [Presentación de Ofertas]	24 de septiembre del 2026 a las 08:00 a.m	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas/Diligencia de apertura de las ofertas	24 de septiembre del 2026 a las 08:05 a.m	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas - Verificación de requisitos habilitantes	24 de septiembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	25 al 29 de septiembre de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20
Verificación de subsanabilidad, Publicación del informe final de evaluación de la Oferta	30 de septiembre del 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.	30 de septiembre del 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	A partir de la adjudicación	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	A partir de la celebración del contrato	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	A partir de la entrega de las garantías.	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior, se suscribe a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

JORGE CABALLERO RODRIGUEZg
Alcalde Municipal

Responsables de:	Nombre	Firma
Aspectos técnicos	Alexander Sánchez Sánchez – Secretraio de obras públicas y planeación	
Revisó aspectos juridicos	Coopempresarial – Alejandra Bermúdez Angarita	